

Expediente nº: 2568/2022

Anuncio de Decreto

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto: Oferta de empleo público extraordinaria (Ley 20/2021). Estabilización

Fecha de iniciación: 15 de marzo de 2022

ANUNCIO

Por el presente se publica que la Alcaldesa-Presidenta D^a María Concepción Brito Núñez ha dictado el siguiente **DECRETO:3842/2023** de fecha 19/12/2023 en cuya parte dispositiva se resuelve:

“PRIMERA. - Rectificar el Decreto 1352/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº62 de 25 de mayo de 2022, en relación al error cometido en la denominación de dos plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Candelaria de manera que:

Donde dice: “B. PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Sistema de concurso. Turno de acceso **libre**

Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Vinculo de la plaza	Descripción de la plaza	Número de plazas
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Director/a Zona Joven	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Técnico/a de Protección Civil	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Agente de Empleo y Desarrollo Local	6
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Archivero	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Arquitecto/a	2
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Pedagogo/a	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Psicólogo/a	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Técnico/a de Archivo Histórico	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico medio	F	Técnico/a de Comercio y Turismo	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Técnico/a de Identidad Canaria, Tradiciones y Museo	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Técnico/a de Participación Ciudadana	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Arquitecto/a Técnico	2
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Educador/a Maestro/a	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Fisioterapeuta	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Gestor de Informática	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico medio	F	Informador/a turístico/a	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Logopeda	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico medio (cultura)	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico medio de empleo y desarrollo local	6
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a de Turismo	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Trabajador/a Social	5
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a Servicios de Igualdad	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a Servicios de Menor y familia	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a de Servicios Mayores y Discapacidad	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a Servicios de Información, Orientación y Valoración	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a de Servicios Drogodependencias e Inserción	1
C/C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia local	F	Agente de Policia Local	1
C/C1	Administración Especial	Administrativa	Administrativa	F	Técnico/a de Informática	1
TOTAL PLAZAS						44



Debe decir: B. PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Sistema de concurso. Turno de acceso libre

Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Vínculo de la plaza	Descripción de la plaza	Número de plazas
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Director/a Zona Joven	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Técnico/a de Protección Civil	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Agente de Empleo y Desarrollo Local	6
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Archivero	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Arquitecto/a	2
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Pedagogo/a	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Psicólogo/a	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Técnico/a de Identidad Canaria, Tradiciones, Museos y Archivo Histórico	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico medio	F	Técnico/a de Comercio y Turismo	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Técnico/a en Recursos Patrimoniales, Artesanía y Etnografía	1
A/A1	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Técnico/a de Participación Ciudadana	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Arquitecto/a Técnico	2
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Educador/a Maestro/a	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Fisioterapeuta	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Gestor de Informática	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico medio	F	Informador/a turístico/a	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico superior	F	Logopeda	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico medio (cultura)	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico medio de empleo y desarrollo local	6
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a de Turismo	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Trabajador/a Social	5
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a Servicios de Igualdad	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a Servicios de Menor y familia	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a de Servicios Mayores y Discapacidad	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a Servicios de Información, Orientación y Valoración	1
A/A2	Administración Especial	Técnica	Técnico media	F	Técnico/a de Servicios Drogodependencias e Inserción	1
C/C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia local	F	Agente de Policía Local	1
C/C1	Administración Especial	Administrativa	Administrativa	F	Técnico/a de Informática	1
TOTAL PLAZAS						44

SEGUNDA.- Rectificar los errores materiales cometidos en el Decreto de Alcaldía núm. 4068/2022 de fecha 29.12.2022 publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 159 de fecha 30.12.2022 relativo a la aprobación de las Bases específicas de la convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de 82 plazas (39 de Administración General y 43 de Administración Especial),



correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Candelaria, de manera que:

En la Base primera. - “Objeto de la convocatoria.....”

donde dice ... “1 plaza de Técnico/a de Identidad Canaria, Tradiciones y Museo (grupo A1 Administración especial)”

diga: 1 plaza de Técnico/a en Recursos patrimoniales, artesanía y etnografía (grupo A1 Administración especial)

Y donde dice... “1 plaza de Técnico/a de Archivo Histórico (grupo A1 Administración especial)”

diga: 1 plaza de Técnico/a de identidad canaria, tradiciones, museos y archivo histórico (grupo A1 administración especial)

Y en la Base tercera, punto 3.2 TITULOS....

donde dice ... “1 plaza de Técnico/a de Identidad Canaria, Tradiciones y Museo, título: Licenciatura o grado de Bellas Artes, Historia, Humanidades, Antropología Social y Cultural y títulos de grado equivalentes

diga: 1 plaza de Técnico/a en Recursos patrimoniales, artesanía y etnografía, título: Licenciatura o grado de Bellas Artes, Historia, Humanidades, Antropología Social y Cultural y títulos de grado equivalentes

Y donde dice... “1 plaza de Técnico/a de Archivo Histórico. Título: Licenciado o grado en Geografía e historia o Grado en Humanidades y títulos de grado equivalentes

diga: 1 plaza de Técnico/a de identidad canaria, tradiciones, museos y archivo histórico
Título: Licenciado o grado en Geografía e historia o Grado en Humanidades y títulos de grado equivalentes

TERCERA.- Rectificar los errores materiales cometidos en el Decreto de Alcaldía núm. 4068/2022 de fecha 29.12.2022 publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 159 de fecha 30.12.2022 relativo a la aprobación de las Bases específicas de la convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de 82 plazas (39 de Administración General y 43 de Administración Especial), correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Candelaria, de manera que en la Base tercera “*Requisitos, documentación obligatoria a presentar y titulación exigible para las personas aspirantes....*”
3.2. TITULOS....

Donde dice: “...Agente de empleo y desarrollo local, título universitario de Licenciado/a o Grado en Económicas, en empresariales y/o ADE, psicología, geografía o títulos de grado equivalentes y además será imprescindible para optar al concurso acreditar formación específica en desarrollo local y/o desarrollo sostenible”

Debe decir: “Agente de empleo y desarrollo local, título universitario de Licenciado/a o Grado en Económicas, en empresariales y/o ADE, psicología, geografía e historia o títulos de grado equivalentes y además será imprescindible para optar al concurso acreditar formación específica en desarrollo local y/o desarrollo sostenible”

CUARTA.- Rectificar los errores cometidos en el Decreto de Alcaldía núm. 4068/2022 de fecha 29.12.2022 publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 159 de fecha 30.12.2022 relativo a la aprobación de las Bases específicas de la convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos como personal laboral a tiempo completo de 64 plazas correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Candelaria, en la base “Tercera.- Requisitos, documentación obligatoria a presentar y titulación exigible para las personas aspirantes....”
3.2. TITULOS:.... ENCARGADO/A de JARDINES donde dice:



Título: Grado en Ciencias Agrarias especialidad hortofruticultura y Jardinería. Grado superior o equivalente FP II Capataz Agrícola.”

Debe decir: Título: Grado en ingeniería agrícola o equivalente, ingeniero técnico agrícola con especialidad en hortofruticultura y jardinería o grado superior o equivalente FP II Capataz agrícola.

QUINTA.- Rectificar los errores cometidos en el Decreto de Alcaldía núm. 4068/2022 de fecha 29.12.2022 publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 159 de fecha 30.12.2022 relativo a la aprobación de las Bases específicas de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, como personal laboral a tiempo completo de 64 plazas correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Candelaria, en la base “cuarta: Méritos a valorar en el Concurso... 3- Méritos académicos y/o formación 10% (máximo 10 puntos)...2.b) Se valorarán, además los siguientes méritos para las siguientes plazas:donde dice:

“- Plaza. OFICIAL SEGUNDA

No se tendrán en cuenta la experiencia en plaza diferente al ser imprescindible la experiencia en plaza en el que se desarrollen funciones de electricista. “

Debe decir: Plaza. OFICIAL SEGUNDA

No se tendrá en cuenta la experiencia en plaza diferente al ser imprescindible la experiencia en plaza en el que se desarrollen funciones de oficial de segunda.

QUINTA. - Establecer un plazo de 20 días hábiles a los efectos de presentar instancias para las plazas que han sido objeto de corrección, que se iniciará al día siguiente de la publicación de un resumen en el BOE.

SEXTA.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos oportunos, las rectificaciones de los errores cometidos en el Decreto 1352/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº62 de 25 de mayo de 2022 y en el Decreto de Alcaldía núm. 4068/2022 de fecha 29.12.2022 publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 159 de fecha 30.12.2022 relativo a la aprobación de las Bases específicas de las convocatorias para la cobertura, por turno libre de las plazas correspondientes a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Candelaria e igualmente un resumen de las correcciones en el BOE.”

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

La Alcaldesa-Presidenta doña María Concepción Brito Núñez. El Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, que da fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

